UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 4	O.C. Institucional Nº 4

Nivel de Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA	Fecha de Emisión : 23 / 10 / 2023	
Entidad:	28		
Unidad Compradora (Código SICP)	7		
ID del Llamado:	434.331	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE SERVIDOR Y UPS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-Unca.			
Proveedor:	DELV INFORMATICA	RUC:	2468408-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVIDOR	Unidad	HP	EE.UU	1	39.900.000	39.900.000
2	2	UPS DE 2KVA	Unidad	APS	CHINA	1	4.340.000	4.340.000
						TOTAL		44.240.000

SON GUARANÍES: Cuarenta y Cuatro millones, doscientos cuarenta Mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La Firma del Contrato	Hasta: el cumplimiento Total de las Obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias corridos apartir de la firma de la presente Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Ruta 8 Blas Garay - Campus Universitario -Facultad de Ciencias Medicas - UNC@.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Prof. Dr. Pablo Martinez Acosta- Docano.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	3	0	543	10	1	5	9.240.000
2023	1	1	3	0	543	30	1	5	35.000.000
						Total:			44.240.000

	23/10/2023	Prof. Dr Pablo Martínez Acosta DECANO F.C.M. UNCA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DELV INFORMATICA
Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS